Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas "A"

México D. F., a 30 de septiembre de 2015.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría:	**14 H**
Clave del Programa:	**410**
Descripción:	**Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.**
Unidad Administrativa:	**Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.**
Clave:	**0822**
Área específica:	**Gerencia de Recuperación de Créditos; Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos; y Gerencia de Administración y Finanzas.**
No. de Observaciones generadas:	**3**

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015; y demás normativa aplicable; mediante oficio número CG/CIFIDERE/329/2015 de fecha 03 de julio de 2015, la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, instruyó la auditoría Específica número 14H, con Clave 410, denominada "**Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias**", en específico a las Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos y de Administración y Finanzas, del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicadas en la calle de Netzahualcóyotl 120, onceavo piso, Ala Sur, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, con fecha de inicio 03 de julio de 2015 y fecha de término 30 de septiembre de 2015, utilizando 13 semanas hombre.

OBJETIVO

"...constatar que la cobranza a los créditos, se realice conforme a las políticas y procedimientos relativos,..." y " ...que los recursos por la recuperación total obtenida, se hayan registrado correctamente contable y presupuestalmente, como ingresos propios del Fidecomiso Periodo de revisión: ejercicio 2014 y enero a septiembre de 2015", el periodo de revisión es el ejercicio 2014 y enero a septiembre de 2015. Lo anterior en cumplimiento al Programa de Auditoría 2015.

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

ALCANCE

Con apego a las Normas Generales de Auditoria Pública así como en los Lineamientos Generales para las Intervenciones y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso, la auditoría se practicó con los alcances siguientes:

ACCIONES DE COBRANZA PREJUDICIAL.

- Se determinó que en el ejercicio 2014 y en el periodo enero a junio de 2015 se realizaron 859 y 2,017 acciones de cobranza pre judicial, respectivamente, a créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, de lo cual se verificó que las mismas, se hayan efectuado conforme a los procedimientos y políticas internas.

- Se verificó que las 859 y 2,017 acciones de cobranza realizadas en el ejercicio 2014 y en el periodo enero a junio de 2015, respectivamente, a créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, hayan sido informadas al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III y se cuente con un control para su registro.

- Se tomó como muestra los 1,010 créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, que estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015, cuyo saldo vencido en su totalidad a junio de 2015 era de $33,907.09 miles, a efecto de constatar que se les hayan realizado acciones de cobranza pre judicial conforme a los procedimientos y políticas internas del FIDERE III; asimismo, se verificó que de los créditos a los cuales no se les realizaron acciones de cobranza correspondieran a aquellos de los que no se tiene la información completa para su realización y/o que se encontraran en proceso judicial o tuvieran iniciado procedimiento por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA).

- De los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, a los cuales, en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, se les efectuaron acciones de cobranza pre judicial, se identificaron aquellos créditos que realizaron pagos en el mismo ejercicio y periodo, a efecto de determinar la efectividad de las acciones realizadas.

- Se verificó que acciones realizó el FIIDERE III en el ejercicio 2014 y en el periodo enero a junio de 2015 para obtener los datos faltantes de aquellos acreditados con domicilio incompleto.

ACCIONES DE COBRANZA JUDICIAL.

- De un total de 159 demandas promovidas por el FIDERE III que en el ejercicio 2014 y en el periodo enero a junio de 2015 se encontraban vigentes, correspondientes a créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se tomó una muestra de 46 expedientes que representa el 30% del total, a efecto de constatar que en dichas demandas no haya existido falta de actividad procesal y que cada expediente cuente como los documentos del proceso judicial; asimismo, se determinó los pagos realizados por cada crédito.

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

- De un total de 296 casos que el FIDERE III, presentó ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), para gestionar el adeudo de los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se verificó el 100% de los mismos, a efecto de verificar el seguimiento que se le dio a cada uno, determinando aquellos que efectuaron convenios de pago, así como los pagos realizados por los acreditados, y en el caso de aquellos que no cumplieron con sus pagos el seguimiento que el FIDERE III le dio al respecto.

Controles internos para seguimiento de los asuntos en procesos judiciales y presentados a CJA.

- Se verificó que la que la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos tenga establecidos controles en donde se registre el seguimiento de cada uno de los casos que se encuentran en proceso judicial o que tiene iniciado procedimiento en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA) de las Carteras Propias del FIDERE III, constatando que dicho control se encuentre debidamente actualizado en base a la documentación integrada en cada expediente.

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS y BENEFICIOS Y DESCUENTOS.

Programas de beneficios y descuentos.

- Se identificaron los programas de beneficios y descuentos vigentes en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, correspondientes a las Carteras Propias del FIDERE III.

- Se verificó que en los pagos realizados en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, por los acreditados de las Carteras Propias del FIDERE III, se hayan aplicado correctamente los descuentos autorizados, y que el monto de dichos descuentos, estuvieran debidamente registrados en la contabilidad del FIDERE III y correspondieran a lo informado al Comité Técnico del FIDERE III.

- Se constató que los montos condonados de las Carteras Propias del FIDERE III, relativos a los programas de beneficios autorizados, estuvieran debidamente soportados por las cédulas de producción correspondientes, que ampararan la autorización de dichas condonaciones por las áreas respectivas del FIDERE III.

Recuperación.

- Se verificó el grado de cumplimiento de la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, correspondiente a las Carteras Propias del FIDERE III, así como las causas que ocasionaron las variaciones; asimismo, se comprobó que correspondiera a lo informado al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.

- Del ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, se verificó que la recuperación obtenida de los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se haya depositado en las cuentas bancarias de cheques aperturadas para tal efecto, que dicha recuperación se haya traspasado a las cuentas de inversión correspondientes y que estuviera debidamente

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

registrada en la contabilidad del FIDERE III tanto los depósitos realizados como el traspaso a la cuenta de inversión.

- Se verificó que la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015 de las Carteras Propias del FIDERE III, estuviera debidamente registrada contablemente como ingresos propios del Fideicomiso.

- Se constató que los intereses ordinarios y/o moratorios generados de los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, que efectuaron pagos en el ejercicio 2014 y del periodo enero-junio de 2015, se encuentren debidamente registrados en la contabilidad del FIDERE III, como ingresos propios.

- Se constató que el monto de la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015 de las carteras Propias del FIDERE III, así como los intereses ordinarios y/o moratorios generados de los créditos de dichas carteras, hayan sido traspasado a la cuenta de inversión concentradora denominada de "Presupuesto" como recursos propios del FIDERE III, asimismo se corroboró el registro contable de dichos traspasos.

Rendimientos.

- Se determinaron los rendimientos generados en los meses de enero junio y julio de 2014 y de enero y junio de 2015 en las cuentas de inversión aperturadas para el traspaso de la recuperación obtenida de las Carteras Propias del FIDERE III, en esos meses, y se comprobó que el monto de dichos rendimientos correspondieran a los registrados en los respectivos estados de cuenta.

- Se determinaron los rendimientos generados en los meses de enero junio y julio de 2014 en la cuenta de inversión concentradora denominada de "Presupuesto" aperturada para traspasar los ingresos propios del FIDERE III y se comprobó que el monto de dichos rendimientos correspondieran a los registrados en los respectivos estados de cuenta.

- Se constató que los rendimientos generados en las cuentas de inversión aperturadas para traspasar la recuperación obtenida de las Carteras Propias del FIDERE III, correspondientes al ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, estuvieran registrados en la contabilidad del FIDERE III, como ingresos propios del Fideicomiso y traspasados a la cuenta de inversión concentradora denominada de "Presupuesto" (ingresos propios) corroborando el registro contable de dichos traspasos.

- Se comprobó que los rendimientos generados en la cuenta de inversión concentradora denominada de "Presupuesto" aperturada para traspasar los ingresos propios del FIDERE III, correspondientes al ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, estuvieran registrados en la contabilidad del FIDERE III, como ingresos propios del Fideicomiso.

Aplicación de la reserva.

- Se verificó que los saldos reservados de las Carteras Propias del FIDERE III, hayan sido aplicados correctamente a la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo de

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

enero a junio de 2015, en base al periodo de congelación de los créditos y a los pagos realizados con anterioridad por los acreditados.

- Se corroboró que la aplicación de la reserva aplicada sobre la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo de enero a junio de 2015 de las carteras Propias del FIDERE III, haya sido correctamente registrada contablemente.

Conciliaciones de la recuperación.

- Se comprobó la realización de conciliaciones mensuales entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas del FIDERE III, de la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo de enero a junio de 2015 de la Carteras Propias del FIDERE III, a efecto de constatar que se tengan debidamente identificados aquellos montos no aplicados o en conciliación.

REGISTRO CONTABLE DE SALDOS.

- Se constató que los saldos de los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III correspondientes al ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, se encontraran debida y correctamente reflejados en los Estados Financieros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, conforme a las bases de datos de saldos integradas con el historial de cada crédito.

RESULTADOS

El Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, administra y realiza acciones de cobranza a créditos otorgados por el Gobierno del Distrito Federal y sus Entidades, así como Instituciones Públicas o Privadas, dichos créditos forman parte de Carteras que se clasifican en Gubernamentales, Bancarias, Sociales y **Propias**, las cuales al 30 de junio de 2015, se encontraban conformadas de la siguiente manera:

(Miles de pesos)

Cartera	Regulares	Morosos	Monto Total	%
Gubernamental	11'306,247.81	4'854,380.76	16'160,628.57	97.09%
Bancaria	49,019.69	214,253.66	263,273.35	1.58%
Social	34,410.83	153,430.34	187,841.17	1.13%
Propia	**0.00**	**33,907.09**	**33,907.09**	**0.20%**
Total	**11'389,678.33**	**5'255,971.85**	**16'645,650.18**	**100.00**

De lo anterior, se desprende que a junio de 2015 las Carteras Propias del FIDERE III representan el 0.20% ($33,907.09 miles) del valor total de las carteras administradas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con un total de 1,004 créditos; sin embargo, se aprecia que dichas carteras se encuentran vencidas en su totalidad como se muestra en los siguientes cuadros:

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

Carteras Propias	Créditos	Saldos a Junio de 2015 (Miles de $)		Saldo (miles de $)
		Regulares	Morosos	
R.H.P.	226	0.00	1,649.67	1,649.67
Suelo -FICAPRO-FIDERE	73	0.00	269.95	269.95
FONDECO MyPES Locales	261	0.00	10,957.93	10,957.93
FOCOMY MyPES	249	0.00	6,307.88	6,307.88
FONDECO Empresarial	195	0.00	14,721.66	14,721.66
TOTAL:	**1,004**	**0.00**	**33,907.09**	**33,907.09**
% de créditos regulares y moroso **carteras propias**		**0.00**	**100.00**	**100.00**

Morosidad las Carteras Propias:

(Miles de pesos)

Cartera	Adelant.	Puntuales	Riesgo	Baja	Media	Alta	Profunda	Extrema	Total
		0	1 a 3	4 a 9	10 a 15	16 a 21	22 a 27	28 y más	
Propias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,907.09	33,907.09
% respecto del total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00

Casos

Cartera	Adelant.	Puntuales	Riesgo	Baja	Media	Alta	Profunda	Extrema	Total
		0	1 a 3	4 a 9	10 a 15	16 a 21	22 a 27	28 y más	
Propias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,004	1,004
% respecto del total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00

Por lo anterior, se llevó a cabo el análisis a la cobranza y recuperación de los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, obteniéndose los resultados siguientes:

ACCIONES DE COBRANZA PRE JUDICIAL.

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, durante el ejercicio 2014 y periodo de enero a junio de 2015, se realizaron 859 y 2,017 acciones de cobranza pre judicial respectivamente, entre llamadas telefónicas y requerimientos de pago por SEPOMEX y por personal de campo del FIDERE III, a un total de 754 y 752 créditos de las Carteras Propias del FIDERE III (al 30 de junio de 2015 dicha cartera contenía 1,004 créditos).

Periodo	Llamadas	SEPOMEX	Campo	Total	Créditos
Ejercicio 2014	0	802	57	859	754
% respecto del total	**0.00**	**93.36**	**6.64**	**100.00**	
Enero-junio de 2015	444	1,335	238	2,017	752
% respecto del total	**22.01**	**66.19**	**11.80**	**100.00**	

Al ser comparadas las 859 y 2,017 acciones de cobranza pre judicial realizadas en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, registradas en las bases de datos proporcionadas por la

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, con lo reportado en el Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en sus LV y LVII Sesiones Ordinarias celebradas el 12 de marzo y 10 de septiembre de 2015, respectivamente, y conforme a lo manifestado por dicha Gerencia, se identificó que no se reportó al Comité Técnico, 57 y 34 acciones de cobranza pre judicial, respectivamente:

Periodo	Acciones de cobranza		
	Realizadas	Reportadas	Diferencia
Realizadas	859	802	57
Reportadas	2,017	1,983	34

Asimismo, las acciones de cobranza realizadas son registradas en hojas de cálculo de Excel, en las cuales se identificaron errores en su vaciado y en las fórmulas aplicadas.

Sin embargo, no se generó observación debido a que la diferencia deriva de menos acciones reportadas y de la relevancia de número de acciones no reportadas; no obstante, se recomienda que la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, supervise que lo reportado al Comité Técnico corresponda a lo efectivamente realizado.

Del análisis realizado a la aplicación de acciones de cobranza pre judicial a una **muestra de 1,010 créditos** de las Carteras Propias del FIDERE III que estuvieron vigentes a junio de 2015, con un saldo vencido en su totalidad de $33,907.09 miles, que fueron confrontados con las 859 y 2,017 acciones de cobranza pre judicial, realizadas en el ejercicio 2014 y periodo enero-junio de 2015, respectivamente; se identificó que a 31 créditos con un saldo vencido en su totalidad de $1,046.29 miles, no se les realizaron acciones de cobranza pre judicial; asimismo, de esos créditos, no se recibieron pagos en los mismos periodos. Cabe señalar que de las acciones de cobranza pre judicial realizadas, se identificó que hubo créditos a los cuales se les efectuaron hasta 5 acciones.

Por lo anterior, se generó la Observación número 02 "ACCIONES DE COBRANZA PRE JUDICIAL NO REALIZADAS A CRÉDITOS DE LAS CARTERAS PROPIAS", se anexa al presente informe, el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

Para el análisis no se consideraron aquellos créditos que se encontraban en proceso judicial, los que tenían iniciado procedimiento por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los que se encuentran identificados como con domicilio incompleto, así como aquellos que reflejaban saldos inferior a $0.10 miles.

De los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III a los cuales se les efectuaron acciones de cobranza pre judicial, se determinaron que solo 17 y 15, realizaron pagos en el ejercicio 2014 y periodo de enero a junio de 2015, respectivamente; lo anterior demuestra, que pese a que el FIDERE III, realiza acciones de cobranza casi a la totalidad de los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, no hay respuesta favorable por parte de los acreditados para pagar sus adeudos.

Por otra parte, conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos, se identificaron créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, de los cuales no se cuenta con la información completa y/o correcta para la realización de acciones de

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

cobranza, a lo que dicha Gerencia informó que la Entidad ha cumplido en todos sus términos las acciones tendentes a la localización de los créditos no localizados, en razón de que la vía correspondiente para la obtención de los domicilios de particulares obedece a:

a) Con relación a los acreditados ilocalizables que cuentan con acciones jurisdiccionales en su contra, el Fideicomiso ha solicitado al juez del conocimiento en términos de lo dispuesto en los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, requiera a las autoridades que tienen información de domicilio de personas, informen con los domicilios con los que cuentan.

b) Derivado de acciones de campo, personal de esa Gerencia ha entregado diversos requerimiento e invitaciones del Centro de Justicia Alternativa, con la finalidad de averiguar si el titular del crédito u obligado solidario se encuentra habitando el inmueble materia del contrato.

ACCIONES DE COBRANZA JUDICIAL.

Revisión a las demandas promovidas.

El universo de demandas promovidas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III y vigentes en el ejercicio 2014 y en el periodo de enero a junio de 2015, fueron 159 casos correspondientes a 190 créditos de las Carteras Propias del FIDERE III.

Del total de demandas vigentes, se verificó una muestra de 46 expedientes (que representa el 30% del total de las demandas promovidas), correspondientes a 53 créditos, de las cuales, esta Contraloría Interna no les había realizado verificación alguna.

Cartera	Universo		Muestra	
	Casos	No. De Créditos	Casos	No. De Créditos
FONDECO MyPES Locales	141	166	35	38
FOCOMI MyPES	14	19	10	14
FONDECO Empresarial	1	1	0	0
R.H.P.	3	4	1	1
Suelo -FICAPRO-FIDERE	0	0	0	0
Total:	**159**	**190**	**46**	**53**

De la revisión realizada mediante el cotejó de la documentación en los expedientes respectivos y su estatus en la página de internet "actividad judicial del distrito federal - acuerdos por expediente" de los Juzgados de Distrito en materia civil en el Distrito Federal, así como de su estatus en el Sistema Integral de Cartera del FIDERE III; se obtuvieron los resultados siguientes:

- Los expedientes por las demandas presentadas están debidamente integrados con los documentos base de acción (contratos, pagarés y/o cheques y poder para pleitos y cobranzas), asimismo, cuentan con el escrito inicial de demanda, razones actuariales, cédulas de notificación, pruebas, alegatos, oficios de búsqueda de domicilio a diversas instituciones, dependencias o empresas, desahogo de vistas, audiencias, exhortos, sentencias, amparos y autorizaciones de abogados, solicitud de devolución de

documentos, etc.; asimismo, de los que llegaron a etapa de sentencia, se confirmó se agotaran las instancias correspondientes.

- De los expedientes por las demandas presentadas se confirmaron las actividades procesales durante el ejercicio 2014 y periodo de enero a junio de 2015, de lo cual se constató que no hubo inactividad procesal.

- De los 46 expedientes verificados se determinó que:

  * 21 tienen sentencia a favor del FIDERE III, de los cuales, uno realizó convenio de pago el cual está efectuando pagos, y de otro se le embargaron sus cuentas bancarias.
  * 4 cuentan con sentencia en contra del FIDERE III
  * 1 sin causar ejecución la sentencia
  * 10 en ejecución de sentencia
  * 5 con convenios de pagos, de los cuales, 3 han incumplido
  * 1 tercero en llamado para hacer del conocimiento de sus derechos
  * 1 en proceso de notificación de demanda.
  * 2 en proceso de emplazamiento
  * 1 imposibilidad para emplazarlo

- Se confirmó en el Sistema Integral de Cartera del FIDERE III, el estatus de bloqueo de los créditos demandados, correspondientes a los expedientes verificados.

- Asimismo, 4 de los 53 créditos que conforman los 46 expedientes verificados, realizaron pagos en el periodo de enero 2014 a junio de 2015 por un monto de $19.90 miles.

Cartera	Recuperación enero 2014 a junio 2015		
	Casos	Monto (miles de $)	Créditos Finiquitados
FONDECO MyPES Locales	3	12.90	0
FOCOMI MyPES	1	7.00	0
FONDECO Empresarial	0	0	0
R.H.P.	0	0	0
Suelo -FICAPRO-FIDERE	0	0	0
Total:	**4**	**19.90**	**0**

Casos gestionados en el CJA.

Adicionalmente, se constató que la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, continúa con trámites ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), siendo al 30 de junio de 2015, 296 casos gestionados correspondientes a 327 créditos de las Carteras Propias del FIDERE III.

Se verificaron los expedientes de los 296 casos gestionados ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), de lo cual de determinó lo siguiente:

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

- En el expediente respectivo se encuentre integrada la documentación que acredita la presentación ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA).

- No se formalizaron convenios de pago; sin embargo, 11 de los 327 créditos, efectuaron pagos en el periodo de enero 2014 a junio de 2015, por un monto de $47.03 miles, de los cuales, 6 créditos finiquitaron su adeudo.

Cartera	Universo/muestra		Recuperación enero 2014 a junio 2015		
	No. de casos	No. de Acreditados	Casos	Monto (miles de $)	Créditos Finiquitados
FONDECO MyPES Locales	81	98	3	6.33	1
FOCOMI MyPES	32	44	0	0	0
FONDECO Empresarial	30	30	0	0	0
R.H.P.	153	155	8	40.70	5
Suelo -FICAPRO-FIDERE	0	0	0	0	0
Total:	**296**	**327**	**11**	**47.03**	**6**

Controles internos para seguimiento de los asuntos en procesos judiciales y presentados a CJA.

Adicionalmente se constató la existencia de controles por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, en donde se lleva el seguimiento de cada uno de los casos que se encuentran en proceso judicial o que tiene iniciado procedimiento en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), y que los mismos se encuentran actualizado conforme a la documentación integrada en cada expediente.

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS y BENEFICIOS Y DESCUENTOS

Programas de beneficios y descuentos.

En el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, se encontraban vigentes los siguientes programas de beneficios y descuentos.

Cartera	Beneficio
FONDECO MyPES Locales	Condonación del 100% de los intereses ordinarios y moratorios.
FOCOMI MyPES	Condonación del 100% de los intereses ordinarios y moratorios.
FONDECO Empresarial	Condonación del 100% de los intereses ordinarios y moratorios.
R.H.P.	50% de descuento en una sola exhibición.
Suelo -FICAPRO-FIDERE	Sin beneficios

Se comprobó que de los pagos realizados en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015 por los acreditados de las carteras Propias del FIDERE III, se aplicaron los descuentos y beneficios (condonación de intereses ordinarios y moratorios) autorizados, los cuales ascendieron a $352.23 miles, monto que corresponde a lo reportado al Comité Técnico del FIDERE III, en sus LV y LVII Sesiones Ordinarias celebradas el 12 de marzo y 10 de septiembre de 2015, respectivamente.

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

Cartera	Ejercicio 2014	Enero-junio 2015	Total
	(Miles de $)		
FONDECO MyPES Locales	309.62	0.00	309.62
FOCOMI MyPES	7.18	3.78	10.96
FONDECO Empresarial	0.00	0.00	0.00
R.H.P.	9.68	21.97	31.65
Suelo -FICAPRO-FIDERE	0.00	0.00	0.00
Total:	**326.48**	**25.75**	**352.23**

Sin embargo, se identificó que el día 20 de abril de 2015 el acreditado Ricardo Escobedo de la Luz, titular del crédito número 040971 de la Cartera R.H.P., efectuó un pago por importe de $1.38 miles, al cual se le aplicó el beneficio del 50% de descuento por liquidación; sin que haya sido liquidado, toda vez que en el estado de cuenta al mes de agosto de 2015 se refleja un saldo por pagar de $0.12 miles, con estatus vigente; el recibo de pago fue emitido como "FINIQUITO" por la C. Karla Guadalupe Ramírez Martínez, personal eventual quien presta sus servicios en la Subgerencia de Informática de la Gerencia del Recuperación de Créditos del FIDERE III.

Contraviniendo el Programa de Liquidación con descuento del 50%, autorizado por el Comité Técnico del FIDERE III, en su XXII Reunión Ordinaria y VI Reunión Extraordinaria, celebradas el 4 de marzo y 6 de agosto de 1999, respectivamente.

Por lo anterior, se generó la Observación número 01 "APLICACIÓN INCORRECTA DE DESCUENTO, A UN CRÉDITO DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)", se anexa al presente informe, el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

En lo que respecta a los descuentos aplicados a los créditos de la cartera R.H.P. por importe de $31.65 miles, se constató que dicho importe fue registrado en la contabilidad del FIDERE III, en el periodo respectivo.

En lo que corresponde a las carteras FONDECO MyPES Locales y FOCOMI MyPES en las que como beneficio tiene la condonación de intereses ordinarios y moratorios, se constató que dichas condonaciones por importe de $309.62 miles y $10.96 miles, estuvieron soportada por 12 cédulas de producción que amparan las autorizaciones de las mismas, por parte de las áreas respectivas del FIDERE III.

Cartera	Cédulas de producción		Total
	Ejercicio 2014	Enero-junio 2015	
FONDECO MyPES Locales	9	0	9
FOCOMI MyPES	2	1	3
Total:	**11**	**1**	**12**

Recuperación de Créditos

La recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo enero-junio de 2015 de créditos de las Carteras Propias del FIDERE III fue por $533.82 miles y128.10 miles, que representa el 37.24% y 65.50% de lo programado ($1,433.47 miles y 195.56 miles), respectivamente.

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

Ejercicio 2014

Cartera	Meta	Recuperación	% obtenido
	(Miles de $)		
FONDECO MyPES Locales	823.06	467.34	56.78
FOCOMI MyPES	290.79	41.62	14.31
FONDECO Empresarial	138.00	0.00	0.00
R.H.P.	131.62	24.86	18.89
Suelo -FICAPRO-FIDERE	50.00	0.00	0.00
Total:	**1,433.47**	**533.82**	**37.24**

Enero a junio de 2015

Cartera	Meta	Recuperación	% obtenido
	(Miles de $)		
FONDECO MyPES Locales	150.00	54.50	36.33
FOCOMI MyPES	27.40	19.90	72.63
FONDECO Empresarial	16.60	0.00	0.00
R.H.P.	1.56	51.50	3,301.28
Suelo -FICAPRO-FIDERE	0.00	2.20	0.00
Total:	**195.56**	**128.10**	**65.50**

En lo que respecta al ejercicio 2014, y de acuerdo a lo informado por las áreas auditadas, el no haber alcanzo la meta programada derivó de:

- Ya no existen las medianas empresas beneficiadas del crédito.
- La dificultad de localizar a los acreditados en el domicilio original.
- Acreditados ilocalizables para ejecutar la sentencia.
- Los créditos emitidos por la corte imposibilita la figura de endosatario en propiedad.

Es importante señalar que la recuperación total se compone del ingreso efectivamente pagado más descuentos y/o beneficios autorizados.

Ejercicio 2014

Cartera	Ingreso efectivamente pagado	Descuentos y/o beneficios	Total
	(Miles de $)		
FONDECO MyPES Locales	157.72	309.62	467.34
FOCOMI MyPES	34.40	7.18	41.62
FONDECO Empresarial	0.00	0.00	0.00
R.H.P.	15.18	9.68	24.86
Suelo -FICAPRO-FIDERE	0.00	0.00	0.00
Total:	**207.34**	**326.48**	**533.82**

Enero a junio de 2015

Cartera	Ingreso efectivamente pagado	Descuentos y/o beneficios	Total
	(Miles de $)		
FONDECO MyPES Locales	54.50	0.00	54.50
FOCOMI MyPES	16.12	3.78	19.90
FONDECO Empresarial	0.00	0.00	0.00
R.H.P.	29.53	21.97	51.50
Suelo -FICAPRO-FIDERE	2.20	0.00	2.20
Total:	**102.35**	**25.75**	**128.10**

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

La recuperación del ejercicio 2014 y periodo enero junio de 2015, se obtuvo de un total de 43 créditos, de los cuales, 17 créditos (que representa el 41.46% del total de créditos que efectuaron pagos) finiquitaron su adeudo por un monto de $165.86 miles, efectivamente pagados (incluye descuentos y/o condonaciones).

Cartera	Total de créditos que pagaron	Total de créditos que finiquitaron	
		Número	Importe (miles de $)
FONDECO MyPES Locales	21	9	121.27
FOCOMI MyPES	11	3	9.39
FONDECO Empresarial	0	0	0.00
R.H.P.	9	5	35.20
Suelo -FICAPRO-FIDERE	2	0	0.00
Total:	**43**	**17**	**165.86**

La recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo enero junio de 2015 por los pagos recibidos de los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, fue debidamente informada al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en sus LV y LVII Sesiones Ordinarias celebradas el 12 de marzo y 10 de septiembre de 2015, respectivamente.

De la verificación a la recuperación efectivamente obtenida en el ejercicio 2014 y periodo enero junio de 2015, de los créditos de las Carteras Propias, por importe de $207.34 miles y $102.35 miles, se constató que:

- Fue depositada en las cuentas bancarias aperturadas para tal efecto y dichos depósitos se registraron en la contabilidad del FIDERE III.

- Se traspasó diariamente a la cuenta de Inversión número1096320-5 en la que se traspasan los pagos depositados en las cuentas de cheques por los acreditados de las Carteras Propias del FIDERE III, invirtiendo dichos recursos en valores Gubernamentales de bajo riesgo; asimismo, se corroboró que dichos traspasos fueron debidamente registrados contablemente.

- La recuperación obtenida se registró contablemente como ingreso propio del FIDERE III y fue traspasada a la cuenta de inversión concentradora número 1096339-5 denominada de "Presupuesto" (recursos propios), de igual manera, se comprobó que dichos traspasos se registraron contablemente.

Sin embargo, en lo que respecta a la cartera R.H.P., se detectaron inconsistencias en la información de la recuperación presentada en los cierres mensuales por parte de la Gerencia de Recuperación de Créditos la cual es enviada a la Gerencia de Administración y Finanzas para su registro contable, toda vez que en los conceptos no es homogénea en cuanto a su aplicación, lo que originó registros contables incorrectos de los conceptos que conforman la recuperación obtenida (intereses devengados intereses generados, seguros o capital). Asimismo, se identificó que dicha Gerencia, no cuenta con un control en el que se identifique a que concepto(s) (intereses devengados, intereses generados, seguros o capital) se van aplicado los pagos que efectúan los acreditados de la cartera R.H.P, que refleje

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

adecuadamente la información de la recuperación en los cierres respectivos para que su registro contable sea correcto.

Lo anterior, puede originar que:

- No se tenga plenamente identificados los conceptos (Intereses devengados, intereses congelados, seguros o capital) que se aplican a los pagos realizados por los acreditados de la cartera R.H.P., por la ausencia de controles.
- Los cierres mensuales de la cartera R. H. P. no se realicen de manera homogénea.
- Los registros contables efectuados sean erróneos, provocando que la información financiera no sea veraz y confiable.

Por lo anterior, se generó la Observación número 03 "INCONSISTENCIAS EN LOS FORMATOS DE CIERRES Y REGISTROS CONTABLES DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO DE ENERO 2014 A JUNIO 2015 DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)", se anexa al presente informe, el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

Respecto a los intereses ordinarios y moratorios generados de los créditos de la cartera R.H.P., (del resto de la carteras Propias se condonan dichos intereses), se constató que los pagados en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, fueron registrados contablemente como ingresos propios del FIDERE III y traspasados a la cuenta de inversión concentradora número 1096339-5 denominada de "Presupuesto" (recursos propios), asimismo, dichos traspasos fueron registrados contablemente en la contabilidad del FIDERE III.

Rendimientos

Como muestra, **se determinaron** los rendimientos de la cuenta de **inversión número1096320-5** en la que traspasa los pagos depositados en las cuentas de cheques por los acreditados de las Carteras Propias del FIDERE III, correspondientes a los meses de enero, junio y julio de 2014 y de enero y junio de 2015, los cuales ascienden a $236.29 miles y $134.22 miles, respectivamente, de lo que se constató que corresponden a los registrados en los respectivos estados de cuenta bancarios.

Periodo	Enero	Junio	Julio	Total
	Miles de $			
Ejercicio 2014	98.21	67.74	70.34	236.29
Enero a junio de 2015	73.42	60.80		134.22

Asimismo, se comprobó que los rendimientos generados en dicha la cuenta de inversión, correspondientes al ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, por un monto de $877.45 miles y $398.75 miles, respectivamente, fueron registrados en la contabilidad del FIDERE III, como ingresos propios del Fideicomiso y traspasados a la cuenta de inversión concentradora número 1096339-5 denominada de "Presupuesto" (ingresos propios) y se constató el registro contable de dichos traspasos.

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

Por otra parte, **se determinaron** como muestra **los rendimientos** de los meses de enero, junio y julio de 2014, de la **cuenta de inversión concentradora número 1096339-5** denominada de "Presupuesto", en la que se administran los recursos de los ingresos propios del FIDERE III, que ascienden a $25.49 miles, que corresponden a los registrados en los respectivos estados de cuenta.

Periodo	Enero	Junio	Julio	Total
	Miles de $			
Ejercicio 2014	10.46	7.85	7.18	25.49

Igualmente, se constató que los rendimientos generados en dicha la cuenta de inversión, correspondientes al ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015, por un monto de $90.58 miles y $90.41 miles, respectivamente, fueron registrados en la contabilidad del FIDERE III, como ingresos propios del Fideicomiso.

Aplicación de la reserva

De acuerdo a la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015 de los créditos de las carteras Propias del FIDERE III, se verifico que la reserva de dichas carteras se aplicó conforme a los saldos reservados y en base al periodo de congelación de los créditos y a los pagos realizados con anterioridad por los acreditados; salvo por el caso de la cartera R.H.P., en la que se observó que de la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 por importe de $15.18 miles y en el periodo enero a junio de 2015 de $29.52 miles, recuperación correspondiente a 9 créditos, de los cuales 5 pertenecen a finiquitos y 4 abonos a los adeudos; se detectó que en algunos casos se aplicó reserva de manera incorrecta y en otros casos se omitió la aplicación de dicha reserva; toda vez que la información de la recuperación presentada en los cierres mensuales por parte de la Gerencia de Recuperación de Créditos la cual es enviada a la Gerencia de Administración y Finanzas para su registro contable, no es homogénea en cuanto a la aplicación de los conceptos (intereses devengados intereses generados, seguros o capital), lo que originó registros contables incorrectos de los conceptos que conforman dicha recuperación. Asimismo, se identificó que esa Gerencia de Recuperación de Créditos, no cuenta con un control en el que se identifique a que concepto(s) (intereses devengados, intereses generados, seguros o capital) se van aplicado los pagos que efectúan los acreditados de la cartera R.H.P, que refleje adecuadamente la información de la recuperación en los cierres respectivos para que su registro contable sea correcto.

Por lo anterior, se generó la Observación número 03 "INCONSISTENCIAS EN LOS FORMATOS DE CIERRES Y REGISTROS CONTABLES DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO DE ENERO 2014 A JUNIO 2015 DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)", se anexa al presente informe, el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

Conciliaciones de la recuperación

Se verificó la realización de conciliaciones mensuales entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas del FIDERE III, de la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015 de las Carteras Propias del FIDERE III, en las cuales se identificaron aquellos montos en conciliación no aplicados.

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

REGISTRO CONTABLE DE SALDOS

De la verificación a los saldos reflejados en las bases de datos del ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015 de las Carteras Propias del FIDERE III, al ser comparados contra la información asentada en los Estados Financieros respectivos, se constató que son congruentes.

LIMITANTES

Durante el proceso de la presente auditoría no se presentaron limitantes.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis realizado a la Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se constató que en términos generales, la cobranza de los créditos se realizó de conformidad a las políticas y procedimientos establecidos para ese fin, que los recursos obtenidos por la recuperación de los créditos se depositaron en las cuentas bancarias de cheque e inversión aperturadas para tal efecto y registrados correctamente como ingresos propios del FIDERE III, así como los rendimientos generados de dichas cuentas de inversión, asimismo, los beneficios y/o descuentos autorizados fueron aplicados y registrados contablemente; adicionalmente, las demandas entabladas para la recuperación de créditos no presentan inactividad procesal.

No obstante se identificaron inconsistencias en cuanto a la aplicación incorrecta de un beneficio en el pago de en un crédito, falta de acciones de cobranza pre judicial, así como en los registros contables de la recuperación obtenida y en la aplicación de la reserva; por lo que se determinaron Observaciones relativas a:

- APLICACIÓN INCORRECTA DE DESCUENTO, A UN CRÉDITO DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)
- FALTA DE ACCIONES DE COBRANZA PRE-JUDICIAL A 31 CRÉDITOS DE LAS CARTERAS PROPIAS
- INCONSISTENCIAS EN LOS FORMATOS DE CIERRES Y REGISTROS CONTABLES DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO DE ENERO 2014 A JUNIO 2015 DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)

Adicionalmente, como inconsistencia no relevante, se identificó que no se reportó al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en sus LV y LVII Sesiones Ordinarias celebradas el 12 de marzo y 10 de septiembre de 2015, respectivamente, 57 y 34 acciones de cobranza pre judicial, correspondientes al ejercicio 2014 y periodo enero a junio de 2015.

Por lo anterior, esta Contraloría Interna consideró necesario realizar, las siguientes recomendaciones:

México D.F., a 30 de septiembre de 2015.

- Hacer exigible el saldo pendiente por pagar de **$119.26** correspondiente al crédito 040971 de la Cartera R.H.P., cuyo titular es el C. Ricardo Escobedo de la Luz, saldo que deberá ser actualizado a la fecha en que se recupere; asimismo, que el monto recuperado sea depositado en la cuenta bancaria del FIDERE III, aperturada para tal efecto. Debiendo exhibir el comprobante del pago, a efecto de acreditar dicha recuperación.
- Establecer mecanismos de control y supervisión, con el fin de que se aplique correctamente el programa de liquidación con descuento del 50%, a los acreditados de la cartera R.H.P., que efectivamente finiquitan su crédito, informando los mecanismos establecidos.
- Supervisar y verificar que los descuentos aplicados a los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se realicen conforme a lo autorizado.
- Llevar a cabo las acciones de cobranza pre-judicial a los **31 créditos de las Carteras Propias** que presenta un saldo vencido en su totalidad de **$1'046,294.06**, de los cuales se identificó que no se les realizaron gestiones de cobranza durante el periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015.
- Implementar un programa de supervisión permanente, a fin de verificar la realización de acciones de cobranza pre-judicial por ejercicio fiscal, a todos los créditos de las Carteras Propias, susceptibles de dichas acciones.
- Incluir en el Sistema Intranet el registro de las acciones de cobranza efectuadas a las Carteras Propias, con la finalidad de contar con la herramienta que permita identificar aquellos créditos a los cuales no se les han realizado acciones de cobranza durante el ejercicio fiscal; asimismo, que refleje el estatus de cada crédito.
- Llevar a cabo el análisis de la recuperación obtenida de enero de 2014 a junio de 2015, de los 9 créditos de la cartera R.H.P. observados, y determinar los conceptos a los que se debió aplicar dicha recuperación conforme al historial de esos créditos, a efecto de realizar las correcciones necesarias en los cierres respectivos.
- Implementar los controles necesarios para la adecuada identificación de los concepto(s) (intereses devengados, intereses generados, seguros o capital) y aplicación de los pagos realizados por los acreditados de la cartera R.H.P, a efecto de plasmar adecuadamente la información de la recuperación en los cierres mensuales.
- Supervisar que las acciones de cobranza reportadas al Comité Técnico del FIDERE III, sean las efectivamente realizadas en el periodo reportado.

Elaboró:	Revisó/ Autorizó:
Escobedo Núñez **María del Carmen Escobedo Núñez** JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	R. Ramírez **Rocío Verónica Ramíre z Cruz** Contraloría Interna en el FIDERE III.